

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

## HAGAMOS PATRIA

### Manjón y su obra

Hace dos años, paseando por los espaciosos jardines de uno de los mejores colegios que en España poseen los P. P. Jesuitas, al cual fui en virtud de atenta invitación, tuve el grandísimo placer de conocer de cara y trato (de lectura y fama ya le conocía) a D. Andres Manjón. Jamás olvidaré el obsequio con que aquellos queridos religiosos me distinguieron al proporcionarme tan agradable entrevista, y menos aún se borrará de mi mente la conversación sostenida con el sabio catedrático, sacerdote ejemplar honra y gloria del Cabildo a que pertenece y pedagogo eminente, conversación en la que yo hice de inaguantable *preguntón* y el bueno de D. Andrés de pacientísima víctima que sonreía, contestaba y... no me echaba lejos de sí a pesar de que pequé de *curiosón*.

Allí pude oír de los labios del mismo P. Manjón cuál fué el origen de su obra, que no puede ser más sencillo. Al subir un día de la Colegiata del Sacro-Monte de donde es canónigo, vió en una de las cuevas a una maestra *sin título* enseñando a unas niñas, y comprendió que si aquella maestra hacía aquello, él podría hacer mucho más. Fundó, pues, su primera escuela movido por aquel ejemplo, y sin más recursos que los de la Providencia.

Hombres de la talla de D. Andrés transforman cuanto tocan. Así que en él fundar una escuela fué transformar la escuela. Vió que el niño se ahogaba en un local reducido, falto de oxígeno, de juego y de alegría, y dió con el modo de hacerle amable la escuela fundándola al aire libre, en el campo, combinando las lecciones y el juego, y haciéndole estudiar por medio de sus juegos mismos. Este es el método del P. Manjón, expuesto por él en una serie de hojitas que forman libros admirables, las cuales reparte gratis a quien desee poseerlas.

Su primera escuela, la escuela Madre del Ave-María, se instaló fuera de Granada, en la ribera del Darro y a un kilómetro de la ciudad. Hoy, después de veinte años que acariciaba el pensamiento de adquirir los cármenes colindan-

tes con el primero donde instaló su escuela, gracias a la compra de unos y al permiso de paso por otros, las escuelas comienzan en la calle de San Juan de los Reyes. De este modo se va a la Colonia Matriz sin necesidad de salir a tomar el camino, que si en invierno tiene barro, en verano abunda en polvo y en todo tiempo es un peligro para los pequeños escolares.

Después de no pocos sacrificios, ya estamos en Granada—nos decía lleno de alegría el gran protector de los gitanillos granadinos—y ya hemos librado a los niños del polvo y del barro, de los malos olores y peores ejemplos del camino; ya los padres dejan de temer por sus hijos; ya podemos caminar por entre flores y frutos.

Cuentan hoy las escuelas del Ave-María con más de veinte *cármenes*, no bajando el precio de cada uno de más de 20.000 pesetas. Tiene matriculados más de 1.500 niños al frente de los cuales hay treinta maestros y seis sacerdotes, elevándose el gasto anual a más de 60.000 pesetas, pues allí hay seminario para Maestros, talleres de imprenta, carpintería, sastrería, zapatería, academia de música; escuelas nocturnas de adultos, etc., etc., donde los niños, a la vez que imprimir las hojas y libros para sus clases, aprenden a ser impresores; al arreglarse su ropa y zapatos, aprenden el oficio de sastre y zapatero.

Por si ello fuese poco, agregaré que el P. Manjón no solamente visita a diario sus escuelas, para lo cual utiliza una pollina en atención a que su avanzada edad le impide hacerlo de otro modo, sino que a más dirige todo cuanto a su fundación se debe; él dió sus famosos métodos, él publicó cuantos libros sirven de texto en sus escuelas, métodos y libros que *reparte* mensualmente para que sean conocidos por todos con sus célebres Hojas del Ave-María.

Sus escuelas son un nuevo jalón en la *ciencia del niño*, contando hoy con *sucursales* en Albacete, Almería, Burgos, Cuenca, Jaén, León, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Salamanca, Valencia y otros puntos, y le han pedido maestros, que no ha podido enviar, para otras provincias, y hasta para Méjico.

Las visitas de personas inteligentes, y con frecuencia interesados en asuntos de enseñanza y educación, venidas de distintas naciones de Europa y América, con el fin de estudiar sus



procedimientos que después son implantados en el extranjero, especialmente la escuela graduada que tiene su origen en las escuelas del P. Manjón, contribuyen a formar esa atmósfera social que rodea a las escuelas del Ave-María.

Pero de todo ello, lo que más gusta y admira a quien de este asunto se ocupa, son las Hojitas que por el mundo circulan, que en verdad forman un gran monumento pedagógico de nuestros tiempos.

De ellas, como igualmente de la organización de las escuelas, me ocuparé, Dios mediante, en próximos escritos, trabajos que si llegasen a ser leídos por D. Andrés, serían causa de que se sonrojase veinte veces y casi perdería la paciencia que conmigo tuvo en tan estimada entrevista, por ser enemigo de bombos y platillos y amigo acérrimo de «Tirar la piedra y esconder la mano»; pero ¡qué se va a hacer! yo creo, que cuando se ven tirar no piedras, sino *bombas* de ese calibre y de ese alcance al campo de la Pedagogía, es un deber de caridad dar la *voz de alerta* diciendo *¡bomba val* y es un deber también de gratitud social exclamar a voz en grito: ¡Bendita sea la mano que tira esas *bombas*!

ISIDRO ALMAZÁN Y FRANCO.

## = Más Escuelas Normales =

Ya hemos manifestado que en diferentes provincias; las Diputaciones, interesadas por la cultura y la prosperidad de sus regiones respectivas, solicitaron y consiguieron del Estado el establecimiento de Escuelas Normales Superiores.

Recientemente Teruel, capital de la importancia de Guadalajara, ha logrado para sí la Normal Superior de Maestros, demostrando con esto los diputados de aquella provincia, el interés que les inspira todo cuanto sea favorecer la instrucción y allegar medios de vida a sus administrados.

En Guadalajara estamos como estábamos: sin que los padres de la provincia se preocupen poco ni mucho de lo que el Ayuntamiento de la capital solicitó hace bastante tiempo: de la creación del Centro educativo a que aludimos.

Sentimos tener necesidad de repetir lo que varias veces hemos apuntado: a los señores diputados debe importarles un ardite que Guadalajara se favorezca y que la clase media de los pueblos tenga facilidades para dar a sus hijos la carrera completa del Magisterio, sin necesidad de cursar el grado superior en otras capitales, ocasionándoles gastos que muchos no pueden sufragar.

Insistiremos sobre asunto, porque creemos que el establecimiento en Guadalajara de la Escuela Superior de Maestros se hace necesario.

## Hay que comprimirse

Leo en el número 362 de LA ORIENTACIÓN una carta firmada por D. Luis López, Maestro interino, la cual transcribe y comenta el de igual clase D. Generoso Hernando. Contiene la mencionada carta siete peticiones, todas dispuestas con muy grande orden, como las del Padre Nuestro, pero que se diferencian de ellas en servir para el provecho del prójimo, dicho sea guardando to-

dos los respetos que tan dignos compañeros se merecen.

He sido, soy y seré siempre paladín de los Maestros interinos, de los cuales comprendo se abusa innoblemente, y cuya situación considero más lastimosa que la de los propietarios, apesar de que la nuestra lo es bastante. Me explico que se unan, que griten y hasta que acudan, si preciso es, a la melinita para conseguir mejoras; lo que no me parece bien, ni mucho menos, es que, al hacer sus peticiones prescindan de la lógica, pues claro está que al pedir desatinos han de encontrarse enfrente a los que serían sus colaboradores pidiendo cosas razonables.

Examinemos las conclusiones del Sr. D. Luis López:

1.<sup>a</sup> Que para los efectos de la jubilación se tengan en cuenta los servicios interinos.—La considero justa; sufren, como tales, un descuento, grandísimo por cierto, en sus haberes para la Caja de Clases Pasivas, y nada más natural que, puesto que contribuyen a su sostenimiento, disfruten de sus beneficios.

2.<sup>a</sup> Que el haber de todo interino sea el de mil pesetas anuales como sueldo mínimo.—Aquí perdimos la cabeza. No me detengo en consideraciones, porque la base cuarta es secuela de esta y para ella las dejo.

3.<sup>a</sup> Que para desempeñar clases de adultos se reconozca a los interinos derecho a turnar con los propietarios.—Aparte de que el apreciable compañero debe comprender que la igualdad absoluta entre propietarios e interinos no resultaría equitativa, pues los primeros tienen derechos superiores a los segundos, ¿ha pensado en el desbarajuste que proporcionaría tal medida? Durando como duran las interinidades tiempo limitado y escaso, habría Maestro que daría clase de adultos sólo uno o dos meses; es frecuente entre ellos el cese por renuncia, pase al servicio de las armas y otras causas: ¿quién se encargaría entonces de la enseñanza? ¿El propietario, en tanto no llega el nuevo interino? Desairado papel sería. ¿Nadie, hasta dicha llegada? Mal parada saldría la enseñanza. Esa petición es lesiva para los propietarios a quienes, no es orgullo, sino lógica, hay que conceder más categoría que a los interinos, y perjudicial para la enseñanza, pues curso habría en que actuaran dos o tres Maestros. No ha lugar, por tanto, a semejante pretensión.

4.<sup>a</sup> Colocación inmediata de todos los Maestros interinos, para lo cual se reservarán un 40 por 100 de las vacantes de mil pesetas para proveerlas, mitad por concurso y mitad por oposición entre interinos.—Y que se chinchén los propietarios, debió añadir el padre de la criatura. No dejaría de ser curioso que un individuo con dos, tres o cuatro años de servicios interinos se colase de rondón en la categoría de mil pesetas, disfrutando el sueldo y la prioridad, por ende, en el Escalafón, mientras otros con diez, quince o veinte en propiedad, permanecían en las de 625 o 500. Parece mentira que esperpento semejante se pueda pedir, pues, dicho se está, que Ministro no ha de haber que lo conceda. Aquí no se trata ya, como en la conclusión anterior, de equiparar a propietarios e interinos; se pretende



subir a éstos por cima de aquéllos, y eso, en mi humilde opinión, resulta abusar de la familia. En tanto haya un Maestro con 625 pesetas, o sea de la 10.<sup>a</sup> categoría, no podrá pasar a la 9.<sup>a</sup> ninguno de la 11.<sup>a</sup>; y mientras haya otro de ésta, tampoco pasará a la 9.<sup>a</sup> un interino. ¿No es esto lo de sentido común? Dígallo Pero Grullo.

5.<sup>a</sup> Que oposiciones y concursos se celebren cada seis meses, siendo aquéllas en la capital de la provincia donde ocurra la vacante.—¿Dándole a los interinos en ellos el 40 por 100 de las vacantes de mil pesetas? Apaga y vámonos.

6.<sup>a</sup> Que se reconozca a todos los Maestros (¿?) derecho para hacer oposiciones a plazas de *cualquier categoría*, cualquiera que sea su edad.—Como, según la Ley, el ingreso en el Magisterio ha de ser, precisamente, por la categoría de mil pesetas, dudo si, donde pongo las interrogaciones entre paréntesis hay elipsis de la palabra interino; en tal caso, pretenden poder ingresar ellos, a cualquier edad, aunque sea con 4.000 pesetas, en tanto que a los no interinos les está vedado hacerlo ni aun con 1.100. Y si no hay tal elipsis, ¿a qué viene eso de *cualquier categoría*?

7.<sup>a</sup> Que el Gobierno incluya en los Presupuestos veinte millones de pesetas para atenciones de enseñanza.—No, señor, que incluya cincuenta, unifique los sueldos estableciendo sólo seis categorías dotadas con 4.000, 3.500, 3.000, 2.500, 2.000 y 1.500 pesetas, reservando la última para los Maestros interinos, que pasarán a ser propietarios antes del día del Corpus. Con esto creo estarán de acuerdo todos los propietarios; con lo otro no. Y nadie podrá decir que es querer mal a tan dignos compañeros.

Respecto a los comentarios de D. Generoso Hernando, sólo tengo que decir me parece muy bien se reúnan los interinos y formen la Asociación provincial, aun cuando me parecería mejor se fusionasen con los propietarios, pues tantos bandos y banderías son los que tienen reventado al Magisterio; de seguir así, día va a llegar en que se establezcan Asociaciones sin más socios que el Presidente, el Secretario y un Tesorero desfondado. Pero, en fin, si los interinos lo juzgan bien, formen su Asociación y quiera Dios que, al tomar acuerdos en ella, se imponga el buen sentido y no pidan la luna como el niño del cuento.

Y conste que también hay propietarios que cuando se ponen a pedir pierden la cabeza y los pies. Nada; interinos y propietarios, pidamos todos para todos y cosas racionales y razonables, pues, de otro modo, lo que nos darán es, como hasta ahora, con la badila en los nudillos.

ESTEBAN DE BENITO.

## SECCION OFICIAL

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

Conforme a las disposiciones vigentes, desde el día 1 al 14 de mayo próximo, de once a trece, y el 15 del mismo mes, de once a veinticuatro, estará abierto en esta Secretaría el pago de los derechos académi-

cos que deberán satisfacer los alumnos de enseñanza oficial y no oficial colegiada, matriculados en este Instituto.

Los referidos derechos se abonarán en la siguiente forma:

Los alumnos de estudios del Bachillerato satisfarán cuatro pesetas en papel de pagos al Estado, exceptuándose las asignaturas de Gimnasia, Caligrafía y Dibujo, por las cuales ha de abonarse tres pesetas en papel de pagos al Estado y una peseta en metálico.

Los alumnos del Magisterio que estén matriculados en asignaturas de un solo grupo, abonarán doce pesetas cincuenta céntimos en papel de pagos al Estado, y a los que estuvieren matriculados en asignaturas de los dos grupos, abonarán en igual forma, doce pesetas cincuenta céntimos por las de un grupo, y otras doce pesetas cincuenta céntimos por las del otro. Todos estos alumnos abonarán además, dos pesetas en papel de pagos al Estado, por cada una de las asignaturas en que estuvieren matriculados.

También deberá entregar cada alumno tantos sellos móviles de diez céntimos como sea el número de asignaturas en que esté matriculado, más dos.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Guadalajara 27 de abril de 1914.—El Secretario, Florencio Moraga.

(Boletín oficial de 1.º mayo 1914).

## DE ASOCIACIONES

### Asociación de Maestros del partido de Cogolludo

En la sesión celebrada el día 3 de los corrientes, se tomaron los siguientes acuerdos: renovar la Junta Directiva de la misma, que quedó constituida con los señores siguientes: Presidente, D. Tomás Villalpando; Vicepresidente, D. Ciriaco Blasco; Vocales, don Jacinto López y D.<sup>a</sup> Benita Ballesteros; Tesorero, D. Santiago Bedoya; Secretario, D. José Palancar.

Hacer público el desagrado que todos los socios de ésta sienten, por la poca actividad que la Junta Directiva y sobre todo la Comisión Permanente de la Nacional ha desplegado en los dos últimos años, para la consecución de las aspiraciones generales de la clase.

Protestar contra la forma que se establece para constituir la Junta Directiva de la Nacional, por entender que esta debe componerse con arreglo al número de Maestros que integran cada categoría.

No estar conformes con el orden de preferencia que dicha Directiva dió a las aspiraciones de la clase en sus últimas sesiones, por entender que es mucho más urgente la desaparición de los sueldos menores de 1.000 pesetas y de las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650, que el desdoble y creación de nuevas escuelas y construcción de edificios.

Que se incluyan en el número de aspiraciones aprobadas estas dos: 1.<sup>a</sup> Que se decrete una escala de alquileres para todos los Maestros atendiendo al censo de población, partiendo de 100 pesetas en los pueblos menores de 1.000 habitantes, y a ser posible, que se haga cargo de ellos el Estado. 2.<sup>a</sup> Que la gratificación por adultos sea personal y equivalente a la cuarta parte del sueldo del Maestro.

Dar de baja en la Asociación provisionalmente a D.<sup>a</sup> Scifía Frias, por no haber satisfecho la cuota señalada, y hacer lo mismo con todos aquellos que no



la satisfagan, cuyas bajas se elevarán a definitivas en la primera sesión que se celebre si hasta entonces no la hubieran satisfecho, para de esa manera hacer selección entre los asociados altruistas y verdaderos amantes de la Asociación y de la clase y los puramente nominales.

Que una vez satisfechos los gastos de comida, con los fondos sobrantes, el Sr. Tesorero pague a la Nacional las cuotas que esta parcial adeude por el año 1913, presentando después la cuenta.

SANTOS VIÑUELAS.

## DECLARACIONES DEL MINISTRO

Al interrogar al Sr. Bergamín el lunes último el presidente, tesorero y secretario de la Asociación Nacional del Magisterio primario, y darle nota de los principales acuerdos tomados en las sesiones recientes de la Junta directiva, hizo el ministro las siguientes declaraciones:

Primera. Que en el presupuesto que se va a discutir se consignará un aumento efectivo, para primera enseñanza, de más de cinco millones de pesetas.

Segunda. Que no se ha interpretado bien por la clase el espíritu del real decreto del 8 de abril sobre los nombramientos de los maestros de Navarra, puesto que la propuesta unipersonal que han de elevar al ministro aquellos Ayuntamientos será precisamente de entre los opositores o concursantes que figuren dentro del número de plazas que se hayan anunciado para su provisión en uno o en otro turno.

Tercera. Que lo de nombrar en propiedad a los inspectores interinos había sido una falsa alarma injustificada, puesto que él nunca había pensado en otorgar tales mercedes; tanto es así que se ha denegado la instancia.

Cuarta. Que es cosa resuelta la supresión de la Caja de derechos pasivos del Magisterio, de cuyas atenciones se encargará el Estado, teniendo en cuenta que este será tan sólo aplicable para las atenciones reconocidas y las que se vayan reconociendo a los maestros actuales.

Los que desde ahora ingresen en el Magisterio se someterán a un régimen especial, encargándose de sus pensiones el Instituto Nacional de Previsión.

Quinta. Que reconoce la poca equidad del artículo 34 del real decreto de 20 de diciembre de 1907, ofreciendo que será derogado.

Sexta. Que es aspiración suya el mejorar la condición profesional y económica del Magisterio, y que en ello pondrá su empeño, aprovechando toda circunstancia favorable mientras esté al frente del ministerio que desempeña.

Los comisionados salieron muy satisfechos de las orientaciones del ministro y esperanzados por los proyectos que se propone hacer efectivos.

## Interinos, no dormirse

Hoy sí que no convoco, porque la convocatoria presupone autoridad; hoy invito, pues que la invitación supone deferencia, a los maestros interinos en general a que, si a bien lo tienen, remitan cuanto antes su adhesión al que suscribe a los fines que ya saben y que no hay para qué repetir.

Por lo que atañe a los del partido de Cifuentes, de acuerdo con el Sr. Hernando, sepan que les agradeceremos nos honren con su compañía en la cabeza de partido el día 10 de mayo, domingo, con lo que podrán matar dos pájaros.

Hemos elegido ese día para dar más facilidades a fin de que la asistencia sea más nutrida.

Nos han tocado en la llaga y hay que saltar para dar fé de nuestra existencia.

Esperando poder saludaros ese día, se despide vuestro compañero

BALDOMERO MARTÍNEZ.

Valtablado del Rio.

## ALMANAQUE DEL MAESTRO

### MES DE MAYO

Concursos rápidos a plazas de 625 y 500 pesetas. —Corresponde la formación y publicación de propuesta del anuncio en abril, según se explica en los de marzo y abril.

Enseñanza libre —En este mes se anuncia la matrícula de los alumnos que hayan cursado libremente sus estudios y quieran darles validez académica en las Normales, Institutos, Universidades, etc., etc.

La matrícula cuesta lo mismo que la oficial, y da derecho a examinarse en junio y septiembre siguientes.

Conferencias pedagógicas. —Los Directores de las Escuelas Normales, con los Profesores de las mismas, con las Directoras y Profesoras de las de Maestras y con el Inspector de primera enseñanza, acordarán los temas que han de ser objeto del debate, y los días, hora y local en que han de celebrarse las conferencias, publicándose estos acuerdos en el *Boletín oficial*. La misma Comisión acordará lo que proceda respecto a la celebración de Conferencias en las cabezas del distrito judicial, si hubiera quien lo solicitase.

Reingreso en el Magisterio. —Tienen derecho al reingreso: a) Los Profesores de Escuela Normal y los Inspectores de Primera enseñanza que hubieren desempeñado Escuelas por oposición antes de pasar a los cargos mencionados; b) los Jefes de Sección que hayan obtenido esos cargos con las condiciones de la Ley de 23 de julio de 1895; c) los Maestros rehabilitados; d) los que teniendo más de cinco años de servicios hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos períodos de observación si acreditan haber recuperado la aptitud física; e) los Maestros varones de párvulos si tienen al menos el título elemental.

Material escolar. —La consignación trimestral correspondiente suele percibirse en este mes de mayo y al percibirla el Maestro debe dar al Habilitado un recibo oficial; pero importa añadir que no es preciso rendir cuenta trimestral del material, como antes se mandaba, sino que basta rendir una cuenta anual, una sola, de los cuatro trimestres. Esta cuenta, justificada como se dispone en las reglas 23 y 24 aprobadas por Real orden de 27 de marzo de 1911, habrá de rendirse probablemente en noviembre o diciembre.

## A los Maestros de 825 pesetas, hoy 1.100

En el próximo presupuesto del Estado, se consignarán, según reciente declaración hecha en el Senado por el Sr. Ministro de Instrucción pública, cantidades importantes para cumplir el ofrecimiento de mejorar el sueldo del Profesorado primario, pero no limitándose solamente a favorecer a los actuales maestros de 500 y 625 pesetas para quienes en justicia debía dedicarse todo el aumento, sino que de la mejora dispensada han de disfrutar otras categorías.

¿Será la nuestra una de las favorecidas?

¿Cendrá en cuenta el Sr. Bergamín que con las últimas reformas, en muy poco se nos ha favorecido, según prueba el hecho de que un sesenta por ciento de nuestros compañeros se vieron obligados a recurrir a la Dirección solicitando la diferencia de retribuciones, al acumular estas al sueldo, por verse perjudicados con el *ascenso*?

¿Se limitará el aumento, según costumbre, para los siempre favorecidos maestros de Madrid?

Por lo que pueda suceder, creo debemos vivir preparados, recurriendo al Ministerio, a la Nacional, a la Liga y a los periódicos profesionales. —I. A.



## Concursos de ascenso y traslado de marzo de 1914

### Universidad de Valencia

En cumplimiento a la orden de la Dirección General de Primera enseñanza, de 16 de Marzo último, se anuncian para su provisión por concurso de traslado las siguientes Escuelas nacionales de primera enseñanza, vacantes en este distrito Universitario.

#### Plazas para Maestros

Murcia: Cañadas (Alhama), 500 pesetas de sueldo anual.

Valencia: Aldea de Venta del Moro, 500 pesetas, ídem.

#### Plazas para Maestras

Albatece: Navalengua (Casas de Lázaro), 500 pesetas de sueldo anual.

Ídem: Arroyo Parrizón (Villaverde), 500 pesetas, ídem.

Castellón: Fredes (mixta), 500 pesetas, ídem.

Ídem: La Llosa, 500 pesetas, ídem.

Ídem: Alcoceber (Alcalá de Chisvert, mixta), 500 pesetas, ídem.

Valencia: Torrella, 500 pesetas, ídem.

Podrán tomar parte en este concurso los Maestros que reúnan las condiciones señaladas en los artículos 16 y 17 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los expedientes de este concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar las vacantes por el orden que se prefieran.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de abril actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Las condiciones de preferencia en este concurso es la antigüedad absoluta en el Magisterio, quedando suprimida la preferencia que tenían los Maestros consortes, según lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 29 de abril de 1914.—El Rector, José María Machí.

(Gaceta de 6 de mayo).

## BIBLIOGRAFIA

**La novela de Bolsillo.**—El domingo, diez del presente mayo, se pondrá a la venta el primer número de esta nueva publicación semanal, ofreciendo a sus lectores una interesantísima narración anecdótica, titulada *Caballería Maleante*, escrita por el insigne Joaquín Dicenta e ilustrada por Tovar, el más ingenioso de los dibujantes.

*La Novela de Bolsillo* publicará semanalmente originales de los escritores de primerísima fila, con ilustraciones de los más notables artistas.

*La Novela de Bolsillo*, que tendrá un tamaño 11 ½ por 15 ½ centímetros y un peso de 65 gramos, no será nunca un objeto de compañía enojosa; será la novela del ferrocarril, la novela del paseo, la novela de la misma calle, y en todas partes se ofrecerá al lector como una flor de ingenio para ocuparle agradablemente unos instantes tediosos.

*La Novela de Bolsillo* se ofrecerá al público en las mejores condiciones materiales y con todos los perfeccionamientos de las artes gráficas.

*La Novela de Bolsillo* aparecerá los domingos, su precio será el de 30 céntimos y el público la encontrará en toda España.

*La Novela de Bolsillo* se enviará sin recargo alguno de precio a todo el que se suscriba a ella, mediante el pago de 3,75 pts. al trimestre, 7,50 al semestre y 15 al año.

\* \* \*

### «María Montessori»

Llega a mis manos un ejemplar de la monografía pedagógica que con el título de «*María Montessori*» acaba de publicar el culto maestro y distinguido publicista don Ezequiel Solana, y si bien no estoy conforme con las frases que aparecen en su atenta dedicatoria, sí he de estarlo en cuanto al contenido del libro.

Crítica justa y exposición detallada en la que hace el Sr. Solana de los métodos de la doctora italiana, habiendo sabido prescindir de todo cuanto en la obra de la *signora* Montessori hay que merece desprecio y olvido, resaltando en cambio lo mucho que también tiene digno de imitarse.

Y si alabanza merece esta *habilidad* del ilustrado maestro madrileño, más digno aún es de aplauso el fin que ha perseguido con su publicación, cual es proporcionar al Magisterio conocimiento de una cuestión de actualidad que tantas polémicas está suscitando entre los pedagogos, olvidándose del fin económico que hoy mueve a muchos escritores, como demuestra el reducido precio de coste.

Enhorabuena merece el Sr. Solana, y yo he de dársela unida a mi agradecimiento por la atención dispensada.

EL MAESTRO PALMETA.

## LOS REOS DE MARANCHÓN

Las activas gestiones de todas las fuerzas vivas de esta ciudad, de diputados y senadores y de abogados de los reos de Maranchón, las innumerables peticiones que los particulares han hecho al Rey y al Gobierno, han servido para librar, por el momento al menos, de las *garras* del verdugo a los cuatro desdichados que fueron condenados a muerte.

Nosotros, con nuestras escasas fuerzas, hemos contribuido en la pretensión caritativa y cristiana de querer evitar el día de luto a esta honrada capital, sumándonos a las comisiones y enviando telegramas al Rey, al Presidente del Consejo de Ministros y al diputado a Cortes Sr. Conde de Romanones, a los que hemos tenido atenta contestación.

El martes último, y cuando las esperanzas de conseguir el indulto eran pocas, el abogado defensor de los Villavieja Sr. Solano, envió noticias a esta capital diciendo que el Conde de Romanones le había comunicado que el ministro de Gracia y Justicia daba orden de suspender indefinidamente la ejecución.

Nosotros hubiéramos deseado la concesión de indulto; pero mientras ésta llega, si ha de llegar, algo hemos conseguido en beneficio de los desdichados reos.

La nota simpática en este asunto la dieron los niños de las Escuelas el martes pasado.

*El Liberal Arriacense*, que fué quien primero dió cuenta del acto, lo refirió en esta forma:

«A las doce de la mañana se ha presentado ante el Ayuntamiento una conmovedora manifestación formada por todos los niños de las escuelas públicas y privadas para pedir el indulto de los reos de Maranchón.

En nombre de los niños han hablado D.<sup>a</sup> Rosmunda Martínez y D. Mariano Chueca, pidiéndole al Alcalde que telegrafiase a la Reina, al Príncipe de Asturias, a la Sra. Condesa de Romanones y al Sr. Dato, para hacerles presente el deseo de que para solemnizar el acto de la primera Comunión del Príncipe, se perdona la vida a los reos de Maranchón.

El Sr. Fluiters prometió dar cuenta de los deseos de los escolares, y en efecto, enseguida se han cur-



sado a Madrid cuatro telegramas a las personalidades indicadas.

El acto ha resultado hermosísimo.»

Sabemos que la Condesa de Romanones estuvo el miércoles en Palacio a solicitar de S. M. la Reina el indulto de los reos.

## Crimen y suicidio

En Tabladillo, agregado de Pareja, en el partido de Sacedón, se ha cometido un crimen de los llamados *pasionales*, siendo la víctima nuestra estimada suscriptora la ilustrada maestra de dicho agregado Srta. D.<sup>a</sup> Justa Martínez Varas, quien en las últimas oposiciones restringidas había obtenido plaza con el sueldo de mil pesetas.

Parece que un mozo del pueblo, Angel López Roncero, requirió de amores a la Srta. Martínez, negándose esta a aceptar las relaciones con que le brindaba; y ante las reiteradas negativas de la Maestra, el individuo en cuestión pensó vengarse y al efecto, el lunes último, cuando la víctima se dirigía a la Escuela en compañía de unas niñas, la aguardó dentro del local, asestandola varios cortes en el cuello con una navaja de afeitar, seccionándola la yugular y falleciendo instantáneamente la infeliz Maestra.

A continuación trató de suicidarse el criminal por el mismo procedimiento, quedando gravemente herido y falleciendo al día siguiente.

La Srta. Martínez Varas era muy estimada en Tabladillo, por sus excelentes prendas morales, y en Guadalajara, donde ha residido mucho tiempo al lado de su tío el anciano capellán del Cementerio D. Santiago Varas, siendo muy sentido el trágico fin de la existencia de tan malograda señorita.

Descanse en paz y reciban sus hermanos, tío y demás familia la expresión de nuestro sentido pésame.

## NOTICIAS

**Enfermo.**—El maestro interino de La Huerce, de quien nos ocupamos en nuestro último número, se encuentra enfermo.

Esa fué la causa de no hallarse al frente de la Escuela.

**Por no leer.**—Con frecuencia observamos que parte de nuestra clase deja pasar los plazos que se conceden para cumplir determinados servicios y aun para solicitar aquello que desean y encierra para ellos ventajas inapreciables.

No nos explicamos la causa, como no sea que no reciban o no lean las publicaciones profesionales.

Si en esto consiste, sólo pueden dejar de perjudicarse leyendo alguna revista, cuya información amplia, exacta y frecuente les permita estar al día en nuestros asuntos.

Mediten que no es consejo interesado el nuestro, como tampoco es argumento atendible decir que ignoraban las órdenes circuladas y hechas públicas, por no haberlas leído. Hay que leer más.

**Saludo.**—Hemos tenido el gusto de saludar en esta población, donde ha pasado unos días al lado de sus hijos los Sres. de Rodríguez Mateo, al alto funcionario del ministerio de Instrucción pública D. Gabriel del Valle.

**Orden.**—Se dispone, por Orden publicada en

el *Boletín* número 32, que para la unidad del servicio de Inspección conviene que todos los documentos se tramiten por medio de la Jefatura, a quien corresponden las facultades directivas de la misma, sin perjuicio de las que se confieren a los Inspectores de Zona dentro de su jurisdicción, y, en su consecuencia, el Inspector-Jefe es quien debe amonestar a los Maestros cuando proceda hacerlo por su propia iniciativa, o a propuesta del Inspector o Inspectora de la respectiva Zona.

**Escalafón general.**—Aunque se guarda gran reserva, por ignorar si se reformará o no el escalafón, es un hecho que la comisión del escalafón general se reúne con frecuencia y que lleva muy adelantado el estudio de la rectificación de escalafones correspondiente a 1.<sup>o</sup> de enero del año actual.

**Ascenso.**—El catedrático de este Instituto don Gabriel M.<sup>a</sup> Vergara, estimado amigo nuestro, ha ascendido en el escalafón, designándole el haber anual de 6.500 pesetas, con la antigüedad de 21 de abril último.

Felicitemos al Sr. Vergara.

**Licencia.**—Le ha sido concedida licencia de cuarenta y cinco días, por enferma, a la maestra de Cortes de Tajuña D.<sup>a</sup> Carolina Alvarez.

**Becas.**—A los Rectores se les ha recordado que dentro de la primera decena del actual mes de mayo habrá de anunciarse por cada Normal Superior de Maestros y Maestras, el concurso para proveer las diez becas que existan en la Escuela de párvulos agregada a la Normal de Maestros de Madrid.

**Vacantes.**—Siguen vacantes las sustituciones de las Escuelas de Amayas y Peralejos de las Truchas, que serán provistas por la Dirección general. Pueden solicitarse.

**Presupuesto.**—Según manifiesta la prensa de Madrid, el proyecto de presupuesto presentado a las Cortes por el Sr. Bergamín, contiene un aumento de cinco millones de pesetas comparado con las consignaciones del actual, y que se destinan tres a mejorar los sueldos de los Maestros, especialmente para el ascenso a mil pesetas, y dos a construcción de escuelas, creación de enseñanzas de Comercio y otras pequeñas mejoras. Dícnos que también se incluye nueva escala de sueldos para el personal de las Secciones administrativas.

Se habla de próxima reforma de la Inspección de primera enseñanza, declarando la amovilidad de sus funcionarios y estableciendo nuevas condiciones de ingreso y de ampliar la Dirección general para que comprenda todas las enseñanzas, creando a la vez la Dirección general de Bellas Artes.

**Licencia.**—Se le ha concedido de un mes a la Auxiliar de esta Normal D.<sup>a</sup> Felisa Olmedo.

**Pasivos.**—Parece que entre el Ministro de Hacienda, el Ministro de Instrucción pública y el Director general de primera enseñanza, existe el propósito de hacer que los derechos pasivos del Magisterio pasen al Estado.

**Diferencias.**—Han reclamado diferencias por salir perjudicados con el ascenso de 500 a 625 pese-



tas: D.<sup>a</sup> Paula Bernal Fernández, de Robledo de Corpa; D. Maximino López Yubero, de Baidés, y D. Jacinto López Parales, de Retiendas, cuyas instancias han sido informadas y remitidas a la Superioridad.

**Habilitados.**—Se ha dispuesto que los Habilitados del Magisterio son incompatibles para figurar como Vocales de las Juntas locales de Primera enseñanza, y que no pueden ser Vocales Maestros de las provinciales y locales los Maestros sustituidos.

**Reglamento.**—Por el Gobernador de Madrid ha sido aprobado el Reglamento de la Asociación antihuelguista escolar de padres de familia de España.

El objeto de esta naciente Sociedad es la formación de una Gran Liga para combatir las huelgas universitarias, que anticipan las vacaciones y perturban constantemente la buena marcha de los cursos académicos.

**Consejos.**—El rector de la Universidad de Barcelona ha remitido a los señores maestros de aquel distrito un librito conteniendo consejos encaminados a la protección a los pájaros útiles a la agricultura, recomendando a su vez que se lea dicho libro por los alumnos dos veces por semana.

Debiera seguirse ese ejemplo en el resto de España.

**Visita a España.**—El Gobierno francés ha encomendado a Mr. León Riator, Secretario de la sociedad francesa del Arte en la Escuela, la misión de visitar las principales ciudades españolas para estudiar en ellas la instalación, arquitectura y ornamentación exterior é interior de nuestras Escuelas Primarias.

Acompañan á Mr. Riator una caravana de veinte Directores y Directoras de Escuelas primarias francesas que visitarán, a la par que las Escuelas, nuestros principales museos y monumentos artísticos.

**Franquicia.**—Se ha solicitado del Ministro de la Gobernación expida una Real orden concediendo franquicia postal a las Inspecciones de primera enseñanza.

**Tramitación.**—Se dispone que los inspectores de Zona cursarán a la Superioridad los expedientes por conducto del Jefe. Los Maestros se comunicarán directamente con los inspectores de Zona, y éstos obrarán con absoluta independencia en sus funciones pedagógicas dentro de su Zona, pero darán cuenta al Inspector-Jefe de las resoluciones que tomen, con urgencia, y de las que intenten adoptar, y toda medida de carácter público habrá de aparecer necesariamente autorizada por el Inspector-Jefe. Los Inspectores-Jefes podrán, por causas de enfermedad o por razones del servicio, delegar su Jefatura temporalmente en el Inspector de Zona de más categoría. Las inspectoras tendrán, en su Zona, iguales atribuciones que los Inspectores y en el caso de que las Escuelas públicas de niñas de la capital lleguen a ciento, no tendrán más a su cargo en la provincia.

**ULTIMA HORA.**—El expediente de permuta de los Maestros D. Engenio Rodríguez y D. Maximino Maestro, ha pasado de la Sección administrativa a la Inspección de primera enseñanza, para su informe, habiendo sido ya remitido al Rectorado Central.

—Al Rectorado ha sido devuelto el título y credencial de la Maestra D.<sup>a</sup> Dolores Castells, nombrada para la Escuela de Iñiéstola, en vista de no haber tomado posesión.

—Ha sido cursado a la Junta Central el expediente de pensión y de cantidades devengadas incoado por D.<sup>a</sup> Paulina Moreno.

—La instancia presentada por la Maestra de esta capital D.<sup>a</sup> Filomena Santamaría, en la que solicitaba expedición de título administrativo con 1.375 pesetas, la ha dejado sin efecto la Dirección general, por no haberla cursado por conducto reglamentario.

—Por un vecino de Miedes ha sido denunciado el Maestro, porque según aquél, no atiende las clases como es debido.

—La Maestra y el Alcalde de La Cabrera han contestado, referente a las quejas que algunos vecinos han formulado, que es inexacto todo cuanto han dicho contra la mencionada Profesora.

—La instancia presentada por el Maestro de La Miñosa solicitando le sea admitida la renuncia, ha sido devuelta para que informe la Junta Local de dicho pueblo.

—Los diputados liberales, en las enmiendas al Mensaje, han elevado una, sosteniendo que el Gobierno debe perseverar—en lo referente a Instrucción pública—en la dirección iniciada por anteriores Gobiernos, suprimiendo los sueldos de los maestros que sean inferiores a 1.000 pesetas, así como las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650; aumentando las categorías superiores, para que se normalice el escalafón del Magisterio primario y se verifiquen los ascensos dentro de prudentes y equitativos plazos; creando las escuelas que demanda el aumento de población y el progreso de los tiempos; graduando el mayor número posible de ellas, según se vayan reformando los locales, reorganizando la inspección para que todas las escuelas sean visitadas todos los años; estableciendo cursos de perfeccionamiento en todas las capitales de distrito universitario, preparatorio de los viajes que en su día han de realizar los maestros en países extranjeros; dotando la inspección médica y robusteciendo los créditos destinados al material escolar y a la construcción de edificios escuelas, para que de esta suerte se solucione rápida y pedagógicamente el problema de la nacionalización de la escuela primaria.

## CORRESPONDENCIA

Luzón.—G. G.—Recibido boletín suscripción.

Pastrana.—L. M.—Enviados impresos.

Brea.—S. S.—Hecho su encargo.

Frechilla.—V. J.—Remitido Giro. Le admitirán.

Centenera.—P. S. J.—Recibido importe trimestre.

Motos.—P. B.—Suscripto.

Pozancos.—J. E.—Se le enviará.

Pajares.—F. S.—Entregados documentos. Hacer presupuestos y enviar hojas. No puede cobrar hasta el mes que viene según me dice su habilitado, por haber pasado al nuevo sueldo dentro del mes y ordenado reintegro por la Sección.

Blasconuño.—C. J.—Recibido el Giro.

Viandar.—E. de B.—Tiene que ser por concurso de traslado, de los anunciados ahora.

Cillas.—A. M. C.—Pareció el título. Enviada hoja a Zaragoza. Ya se le devolverá el título.

Casas de Ves.—J. B.—Le devolverán hoja certificada. Los títulos se recogerán.

Hontova.—E. R.—Entregada hoja.

Aragoncillo.—R. L.—Le remití títulos.

Valtablado.—B. M.—No se publicó en el pasado, por llegar tarde.

Alique.—A. S.—Recibida la suya. Enviado impreso.

Padilla.—G. C.—Suscripto.

Mochales.—F. C.—Idem.

Pastrana.—A. A.—Idem.

Jadraque.—V. S.—Remitido pedido. No tiene que mandar instancia.

Colmenar.—I. A.—Certificada hoja.

Romanillos.—L. L.—Recibida su carta.



## BOLETÍN

de inspección de Escuelas según modelo oficial publicado en el Boletín del Ministerio de 30 de Septiembre de 1913.

Conviene poseerlo todos los Maestros para tener preparada la multitud de datos que comprende para los efectos de la inspección y demás servicios que puedan ocurrir.

**Precio 15 céntimos, Casa de Conchs.**

**CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA**  
**EN MADRID: Atocha, 80, principal**

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

**HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS**  
**EN ADELANTE**



**¡ATENCIÓN!**  
**La Gran FARMACIA de A. VICENTI**

Mayor alta, 15 (frente al Teatro)

Ofrece a sus numerosos consumidores precios de almacén y más barato que la Militar, los específicos, aguas minero-medicinales y cura antiséptica.

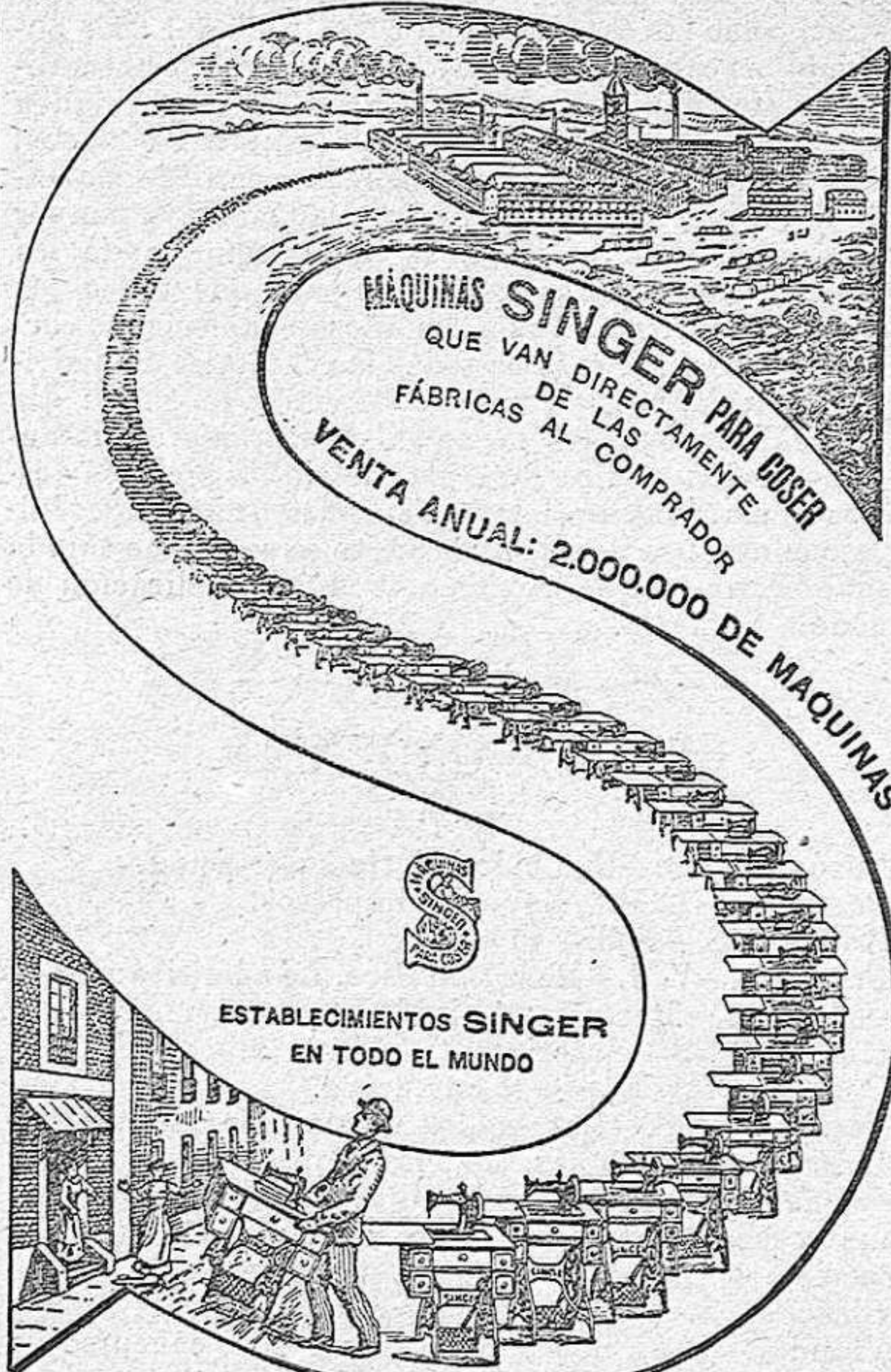
También ofrece a los Sres. Farmacéuticos y hospitales algodón hidrófilo 1.ª calidad marca VICENTI, al precio infimo de 2,40 pesetas kilo.

Las recetas como la Militar y todo a precio de almacén.

**¡FIJARSE BIEN! Farmacia A. VICENTI**

Mayor alta, 15 (frente al Teatro) —GUADALAJARA

NUEVO ESTANTE A PEDAL  
CON  
**FRICCIONES de BOLAS de ÁCERO**  
LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODIA DESEARSE.



Establecimiento en Guadalajara: 21, Plaza Mayor, 24

NO CABEN  
YA EN LAS  
MÁQUINAS  
PARA COSER

**SINGER**

MÁS  
PERFECCIONES  
NI  
MECANISMO  
MÁS  
EXCELENTE.

Máxima ligereza.  
Máxima duración.  
Minimo esfuerzo en  
el trabajo.

**BAZAR ECONOMICO**

DE MANUEL DEHESA MORA

**ÚNICO EN SU CLASE**

**ARTÍCULOS DE JOYERIA Y PLATERIA**

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas.

VENTA EXCLUSIVA del reloj «Juvenia» en esta capital, conocido por todo el mundo como el mejor. Precios más baratos que en Madrid. Artículos de ORFEBRERIA plateada (directos de fábrica).

— MIL ARTÍCULOS MÁS —

ROPAS HECHAS buen corte y buenos géneros. Inmensos surtidos; probad y os convenceréis.

CALZADOS garantizados verdad, hechos a mano por esta Casa.

CALLE DEL ESTUDIO, 10

- GUADALAJARA -

SUCURSAL **LA ECONOMICA**  
CONOCIDA POR LA CASA  
QUE MAS BARATO VENDE  
**SOMBRERERIA**

**GORRAS**

**CALZADOS**

PRECIOS **FIJOS** sin competencia verdadera

Mayor baja, 81 y 83 (más abajo de la Casa Taberné).

GUADALAJARA

**Recomendamos**

a los Sres. Maestros

**LA TINTA EN POLVO**

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

**LA TIJERA DE ORO**

Ropas hechas y a medida, sombrerería, camisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y pañales de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

**-EUREKA-**

QUE SE DISUELVE EN AGUA FRÍA  
CADA TUBO DA DOS LITROS

ECONOMIA, LIMPIEZA, PRONTITUD, BONDAD

Fabricada por CÉSAR GIORGETA.—VALENCIA—1 mr.